



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 3ª No. 30 – 31 TERCER PISO
J02cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA - CÓRDOBA

OFICIO: N° 2255
Montería, 11 de octubre de 2023.

SEÑOR:
JOSE GREGORIO ALVARADO LUGO
Correo electrónico: grupocordobah@gmail.com
CIUDAD

SEÑORES
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MONTERÍA
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE GREGORIO ALVARADO LUGO
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MONTERÍA
RADICADO: 23-001-40-03-002-2023-00850-00

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted, que este despacho judicial mediante auto de la fecha, proferido dentro del asunto de la referencia, ordenó:

“(...) PRIMERO: Admitir la Acción de Tutela presentada por el señor JOSE GREGORIO ALVARADO LUGO, identificado con C.C.78.701.631, quien actúa a nombre propio, en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MONTERÍA, representada legalmente por su secretario o quien haga sus veces al momento de la notificación, por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: Notificar al señor secretario de la entidad tutelada, o quien haga sus veces, el presente Auto para que ejerza el derecho de defensa dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a partir de su notificación. Asimismo, para que se manifiesten con respecto a los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela, y demás circunstancias que desee agregar. Ofíciasele. (...)”

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

MARY MARTINEZ SAGRE
SECRETARIA